

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**17502** *Resolución CLT/3170/2025, de 1 de agosto, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Conjunto de estelas funerarias discoidales de Sanaüja.*

El 13 de junio de 2024, la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional del Conjunto de estelas funerarias discoidales de Sanaüja.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, como colección, a favor de los bienes muebles que se describen a continuación:

Conjunto de estelas funerarias discoidales de Sanaüja.

Objeto: 68 estelas funerarias discoidales.

Autor: desconocido.

Material: piedra de gres; talla en bajo relieve.

Dimensiones (máximas): diámetros: 52 cm [47], 48 cm [9, 68 y 46], 46 cm [5]; grosores: 24 cm [4 y 43], 23 cm [40 y 42]; anchura de cuello: 34,5 cm [64], 31 cm [56], 28 cm [46], 27 cm [42], 26 cm [47].

Datación: c. siglo XIV-XV, algunos ejemplares son de la segunda mitad del siglo XVIII.

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 1 de agosto de 2025.–La Consejera de Cultura, Sònia Hernández Almodóvar.